



AliaRSE: Concurso de Proyectos Sociales Constructivos

Edición 2026

Bases, términos y condiciones

1. ¿En qué consiste “aliaRSE: Concurso de Proyectos Sociales”?

Es una propuesta de valor agregado generada en el marco de +ALIADOS¹, iniciativa orientada al grupo de clientes² de Holcim Argentina participantes de la misma. “aliaRSE” nace con el apoyo de Fundación Holcim Argentina (en adelante “FHA”), y el equipo Comercial de Holcim (Argentina) S.A. Para esta Edición 2026, el concurso evoluciona hacia un modelo de Convocatoria Dual y Federal, invitando tanto a los clientes de +ALIADOS como a la sociedad civil en general a postular iniciativas enfocadas en el desarrollo comunitario sostenible.

Los objetivos principales son:

- Incentivar la Responsabilidad Social Corporativa en nuestra cadena de valor.
- Aportar valor a cada cliente como un agente de cambio para su comunidad.
- Incentivar y acompañar la mirada social y el compromiso con la comunidad de la que cada cliente es parte.
- Promover una ciudadanía activa al permitir que organizaciones sociales postulen de forma directa sus proyectos de infraestructura comunitaria.
- Potenciar la articulación público-privada a través de un esquema innovador de Padrinazgo Corporativo entre las organizaciones seleccionadas y nuestros Clientes Aliados.
- Identificar y visibilizar proyectos de impacto social surgidos de las propias comunidades, para reconocer y seleccionar entre ellos un proyecto ganador.
- Impactar positivamente en las comunidades en donde operan nuestros clientes.

2. ¿Qué es un Proyecto Social?

Es toda iniciativa que busca dar respuesta a una necesidad o problemática de una comunidad o grupo determinado, con el propósito de generar un impacto positivo y sostenible en el tiempo.

¹ +ALIADOS: es una propuesta de valor diferencial de Holcim Argentina dirigida a empresas hormigoneras estratégicas, orientada a fortalecer relaciones comerciales de largo plazo, impulsar el crecimiento conjunto y generar nuevas oportunidades de desarrollo, a través de beneficios, herramientas, acompañamiento y soluciones del ecosistema Holcim Argentina.

² Clientes: Holcim Argentina entiende por CLIENTE a empresas y organizaciones vinculadas al sector de la construcción que adquieren o utilizan sus productos para el desarrollo de sus actividades.



Cuenta con objetivos definidos, beneficiarios identificados, un plazo de ejecución y un presupuesto destinado a su implementación.

3. ¿Qué tipos de proyectos pueden presentarse?

Podrán presentarse proyectos que generen un impacto positivo en la comunidad y cuyos beneficios sean sostenibles en el tiempo.

El proyecto deberá enmarcarse en al menos una de las siguientes líneas de trabajo:

- **Educación:** mejora de la calidad educativa y/o de las condiciones de aprendizaje de estudiantes y docentes de los niveles inicial, primario, secundario, terciario y/o universitario.
- **Cultura y deporte:** creación, adecuación o mejora de espacios destinados al desarrollo cultural y/o deportivo de la comunidad, incluyendo intervenciones artísticas y recreativas que pongan en valor espacios comunitarios.
- **Salud:** apoyo y/o mejora de la atención primaria de la salud.
- **Contención e inclusión social:** creación o mejora de espacios destinados al acompañamiento, la integración y la contención social.
- **Naturaleza y entornos urbanos:** creación, adecuación o mejora de espacios comunitarios bajo criterios de construcción sostenible, contribuyendo al acceso a un hábitat digno, a la integración de la naturaleza en entornos urbanos y a mitigar el impacto ambiental, mejorando la calidad de vida de la comunidad.

4. Participantes y Modalidad de Convocatoria

A partir de la Edición 2026, el concurso establece dos vías independientes para la postulación de proyectos:

- **Modalidad A - Postulación Directa de Aliados:** podrán participar todas las empresas activas que conforman el grupo +ALIADOS (en adelante "el Aliado"). El Aliado podrá identificar y postular de forma directa una organización de su comunidad que requiera mejoras de infraestructura.
- **Modalidad B - Convocatoria externa abierta:** podrán participar de manera directa fundaciones, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales (ONGs) e instituciones educativas de la sociedad civil ubicadas en las provincias del territorio nacional que se encuentran detalladas en el Anexo I.

La participación quedará sujeta a la entrega en tiempo y forma de la documentación solicitada, la que deberá presentarse a través del formulario de inscripción durante la vigencia del concurso. El Objeto de la FHA es acompañar los mencionados proyectos, mediante la entrega de equipo de cemento a granel (hasta 30 TN), Nuestros clientes Aliados aportan los agregados, la logística y la



mano de obra necesarios para transformar estas 30 toneladas de cemento en 90 m³ de hormigón H21. Esta articulación genera una sinergia efectiva entre empresa, clientes y comunidad, que no solo mejora la infraestructura y las condiciones de vida de los beneficiarios, sino que también refuerza la relación con nuestros Aliados y potencia el impacto social de toda la cadena de valor.

5. Requisitos de las Organizaciones Beneficiarias

La organización social postulada (ya sea a través de un Aliado o por inscripción directa externa) deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos al momento de la inscripción:

- Encontrarse activa con una antigüedad no menor a un (1) año.
- Que el proyecto a ejecutar se desarrolle en alguna de las localidades detalladas en el Anexo I, independientemente de la localidad donde la organización postulante tenga su domicilio legal.
- Contar con personería jurídica vigente y encontrarse debidamente inscripta y/o matriculada ante el organismo competente de la jurisdicción correspondiente.
- Presentar la documentación respaldatoria que se detalla en el formulario de inscripción en tiempo y forma.
- Acreditar una situación de posesión o tenencia de buena fe del inmueble —terreno o construcción— en donde se llevará a cabo el proyecto. No se admitirán postulaciones que involucren situaciones de posesión o tenencia de mala fe o irregulares.

A tal fin, al momento de la inscripción, la organización postulante deberá adjuntar copia simple de uno de los siguientes instrumentos, según corresponda:

1. Título de propiedad o escritura traslativa de dominio, a nombre de la organización postulante.
2. Contrato de comodato o usufructo vigente, formalizado por escrito, con una vigencia remanente que garantice la conclusión de la obra y el destino social del proyecto, con un mínimo de dos (2) años.
3. Contrato de locación o alquiler vigente, que autorice expresamente la realización de mejoras o reformas en el inmueble y mantenga vigencia durante el plazo proyectado de ejecución.
4. Convenio de uso, cesión temporaria o permiso de ocupación otorgado por un organismo público municipal, provincial o nacional, debidamente suscripto por autoridad competente.

En caso de resultar seleccionado el proyecto, la organización beneficiaria deberá presentar, previo a la entrega del apoyo, copia autenticada o certificada por escribano público, autoridad judicial o bancaria del instrumento correspondiente, así como cualquier otra documentación que resulte necesaria para validar la situación declarada.



- No contar entre sus miembros, autoridades o representantes con empleados de la empresa postulante/organizadora ni con sus familiares directos (hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).

6. Dinámica del Concurso y Proceso de Padrinazgo

El objeto primordial de FHA es acompañar la ejecución de los proyectos mediante la entrega de un equipo de cemento a granel (30TN). Bajo el nuevo esquema, se establece la siguiente dinámica una vez determinado el Único Proyecto Ganador de la Edición 2026, independientemente de la modalidad de participación:

- **Escenario 1 (Proyecto Ganador de Modalidad A):** Si el proyecto ganador fue postulado originalmente por un Aliado del grupo +ALIADOS, dicho cliente se consagra automáticamente como el "Padrino Oficial" de la iniciativa. El Aliado asumirá la responsabilidad de coordinar la logística de retiro, traslado y distribución de los materiales hacia la obra, potenciando la cadena de valor en su comunidad.
- **Escenario 2 (Proyecto Ganador de Modalidad B):** Si el proyecto ganador fue postulado de forma directa por una organización externa y no cuenta con un lazo previo con un cliente de la compañía, FHA abrirá una Convocatoria Exclusiva de Padrinazgo dirigida a los miembros de +ALIADOS de la zona de influencia para que se postulen voluntariamente como Padrinos del proyecto.

Mecanismo de Desempate para la Asignación de Padrinazgo

En caso de que dos o más Aliados comerciales manifiesten su interés en apadrinar el proyecto ganador de la Modalidad B, la asignación final del Padrinazgo se registrará por una escala de puntuación objetiva, fundamentada en indicadores de afinidad comercial y sostenibilidad con Holcim Argentina.

Holcim Argentina procurará asignar un Padrino al proyecto ganador. En caso de que ningún Aliado comercial manifieste inicialmente su interés, Holcim Argentina en la medida de lo posible, arbitrará los medios necesarios para posibilitar la implementación del proyecto.

La asignación se definirá de acuerdo a la siguiente Matriz de Criterios:

Criterio de Evaluación	Descripción del Indicador	Puntaje
Volumen de compra	Se asignarán 3 puntos al Aliado con el mayor volumen anual de	3

	compra de cemento dentro del período evaluado.	
Compra reciente de aditivos (Cliente ADI)	Se otorgarán 2 puntos al cliente Aliado que haya realizado compras de aditivos durante los últimos cuatro (4) meses, evidenciando una relación comercial activa con esta línea de productos.	2
Desarrollo de negocios	Se otorgarán 2 puntos al cliente Aliado que haya abierto un negocio de las líneas Quimexur o Disensa durante el período en que ha formado parte del Programa +ALIADOS, como indicador de expansión y diversificación de la relación comercial.	2
Responsabilidad social	Antecedentes de inversión o participación en iniciativas de impacto comunitario, durante el último año comunitaria del cliente.	2
Proximidad logística	Se asignará 1 punto al Aliado que presente la mayor proximidad logística al proyecto, considerando la distancia operativa desde su establecimiento comercial.	1

En caso de que dos o más Aliados obtengan el mismo puntaje total, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios de desempate:

- Mayor volumen anual de compra de cemento durante el período evaluado.
- Compra reciente de aditivos.
- Desarrollo de negocios en las líneas Quimexur o Disensa.
- Antecedentes de inversión o participación en iniciativas de impacto comunitario.



- Mayor proximidad logística al proyecto.

Los criterios se aplicarán en el orden indicado hasta determinar el Aliado al que se asignará el Padrinazgo.

7. Convocatoria y Comunicación

Se realizará una convocatoria del Concurso a través de múltiples piezas de comunicación tales como flyer, mailing, newsletter y redes sociales institucionales, y por un formulario de inscripción, que serán enviados por nuestros canales oficiales tanto a los clientes de +ALIADOS como a la sociedad civil en general, en el marco del nuevo modelo de Convocatoria Dual y Federal de esta edición. En ellos se darán a conocer los requisitos para participar en ambas modalidades, el rol que tendrá el cliente Aliado, los ejecutivos comerciales de cada zona, los espacios de consulta y los tiempos del concurso .

Luego de la misma, y durante el lapso que rija la convocatoria, cada Aliado tendrá como referente a su ejecutivo comercial para canalizar o transmitir consultas al equipo de FHA sobre la presentación de proyectos sociales o cualquier inquietud ligada al concurso, y también se podrán enviar consultas a la casilla de correo electrónico de FHA: fundacionholcimar@holcim.com

Durante el período de convocatoria se realizarán periódicamente comunicaciones vía correo electrónico y WhatsApp para mantener informados a los participantes sobre los plazos y las distintas etapas del proceso. Una vez finalizado el período de presentación, los proyectos serán evaluados de acuerdo con los criterios establecidos y se comunicará la preselección correspondiente.

Finalmente, una vez concluida la etapa de evaluación, se dará a conocer el proyecto ganador en (la fecha que se informe oportunamente).

8. Inscripciones

La inscripción de los proyectos podrá realizarse a través de las modalidades previstas en el Concurso:

- **Proyectos presentados por Aliados (Modalidad A):** los Aliados interesados deberán inscribir el proyecto de la ONG u organización social que postulen.
- **Proyectos presentados directamente por organizaciones (Modalidad B):** las ONG u organizaciones sociales que participen sin el acompañamiento de un Aliado podrán inscribir su proyecto de manera directa.



En ambos casos, al momento de la inscripción deberán consignarse los siguientes datos de la organización postulante:

- Razón o denominación social
- Domicilio
- Constancia de inscripción ante el organismo competente de la jurisdicción correspondiente.
- Número de CUIT o CUE
- Cantidad de beneficiarios alcanzados
- Nombre completo del presidente, director o representante legal de la organización
- DNI del representante
- Estatuto o poder según corresponda
- Nombre del Proyecto
- Objetivo General del proyecto
- Cronograma con plan de actividades
- Cómputo m2 totales de la obra
- Plano o croquis
- Cómputos de materiales

La presentación de proyectos deberá realizarse exclusivamente a través del formulario online correspondiente a la modalidad de participación:

- **Modalidad A – Clientes +ALIADOS:** <https://forms.gle/hnSYisMiVfhessjr9>
- **Modalidad B – Organizaciones de la sociedad civil:**
<https://forms.gle/FiKoACGmh913EK8B7>

En ambos casos, deberá completarse el formulario correspondiente y adjuntarse el Formulario de Proyecto aliaRSE 2026 junto con la documentación requerida.

Para ello, los postulantes deberán seguir los siguientes pasos:

- Descargar y completar el esquema de proyecto: descargar el modelo base disponible en el siguiente [enlace](#) y completarlo offline con la información correspondiente.
- Completar el formulario: ingresar al formulario de inscripción y rellenar todos los campos solicitados.
- Adjuntar la documentación: subir el archivo del proyecto (previamente completado en el paso 1) en el sector correspondiente del formulario junto con el resto de la documentación requerida.

Una vez finalizada la carga, tanto las organizaciones postulantes como sus Aliados recibirán un correo electrónico de confirmación con el detalle de su inscripción

9. Cronograma

El concurso se registrá estrictamente bajo la siguiente línea de tiempo estipulada del año en curso:

- Lanzamiento y Convocatoria abierta: del 22/09/2026 al 03/11/2026. Apertura oficial del formulario de inscripción (Modalidad A y B), difusión pública de las Bases y Condiciones, y ventana de carga de proyectos para clientes +ALIADOS y organizaciones externas.
- Cierre de Inscripción de Proyectos: 03/11/2026. Límite improrrogable para la carga completa de datos y adjuntos.
- Período de Análisis Técnico: del 04/11/2026 al 15/11/2026. Revisión formal de la documentación y plazo para que los postulantes subsanen los faltantes.
- Evaluación y Selección de Ganadores: del 16/11/2026 al 20/11/2026. Reunión del comité evaluador (jurado) y definición del proyecto ganador.
- Apertura del proceso de Padrinazgo (Modalidad B): del 20/11/2026 al 25/11/2026. Si el proyecto ganador corresponde a la Modalidad B, se abrirá la convocatoria exclusiva a clientes +ALIADOS de la zona de influencia para postularse como Padrinos.
- Definición de Padrinazgo — desempate, si aplica: del 25/11/2026 al 26/11/2026. Aplicación de la Matriz de Criterios Comercial/Marketing en caso de que más de un Aliado manifieste interés.
- Anuncio del Proyecto Ganador: 27/11/2026. Se comunicará el resultado a todos los Aliados participantes vía mail. Asimismo, se realizarán gestiones para dar difusión a la iniciativa a través de las redes sociales institucionales y medios de prensa, sin que ello implique un compromiso de cobertura ni alcance determinado por parte de FHA.
- Entrega del Premio: la fecha y modalidad de entrega se coordinarán de mutuo acuerdo con el Aliado ganador (o Padrino designado, según corresponda), no pudiendo exceder un plazo máximo de seis (6) meses desde la fecha de anuncio del ganador.

10. Selección y evaluación

Respecto a los criterios de evaluación, se priorizarán proyectos que estén alineados a los principios de Holcim Argentina, así como a sus objetivos estratégicos afines al desarrollo sostenible, la construcción sostenible, la economía circular, la calidad de vida de las personas y el bienestar de las comunidades de influencia.

El Concurso otorgará un único proyecto ganador entre el total de postulaciones recibidas, independientemente de la modalidad de participación. En caso de que un mismo Aliado u organización postulante haya presentado más de un proyecto, solo uno de ellos podrá resultar ganador.

Criterios de evaluación:

Criterio de Evaluación	Descripción del Indicador	Puntaje
A- Adecuación a los objetivos del programa	Se priorizarán los proyectos que consideren una mayor cantidad de los objetivos de +ALIADOS enunciados en el punto 1	3
B- Impacto/alcance.	Cantidad de beneficiarios directos	2
C- Innovación	La mejora concreta a través de soluciones o formas de implementación que aporta valor al proyecto y a sus beneficiarios.	1
D- Vinculación con Objetivos de Desarrollo Sostenible (no excluyente).	ODS de la agenda 2030, disponibles en https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/	1
E- Escalabilidad: capacidad del proyecto de crecer en el tiempo	Posibilidad de replicar el proyecto en otras comunidades.	3

11. Conformación de Jurados y procesos de Evaluación.

El jurado estará compuesto por personas designadas por Holcim Argentina, e incluirá especialistas en construcción y comercialización de viviendas. Evaluará los proyectos finalistas presentados y seleccionará 1 (un) proyecto ganador.

FHA Y Holcim Argentina se reservan el derecho de modificar el número de ganadores.

12. Difusión y Comunicaciones

Los participantes autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de FHA, sin que ello implique derecho alguno a pagos y retribuciones de ningún tipo. Los participantes autorizan a hacer público el resultado del proyecto ganador, en campañas de comunicación o publicidad interna y externa de FHA, Holcim Argentina y/o sus empresas subordinadas, controlantes o controladas. Las comunicaciones serán desarrolladas por FHA compartidas a la coordinación de comunicación de Holcim Argentina para su aprobación, posteriormente se realizará la difusión a la base de datos de +ALIADOS realizada por el área de Marketing de (Holcim Argentina/FHA).



13. Valor y naturaleza de los apoyos

AliaRSE busca generar valor social a través del apoyo a proyectos que den respuesta a necesidades concretas de las comunidades, fortaleciendo el compromiso y la capacidad de impacto de los clientes de Holcim Argentina en los territorios donde están presentes.

14. Premio.

FHA y Holcim Argentina reconocerán 1 (un) proyecto ganador. El resultado se comunicará a través de nuestras vías de comunicación (mail, redes sociales, newsletter) y, adicionalmente, vía mail a todos los Aliados e inscriptos. El premio consistirá en un equipo de cemento a granel (30 TN), aportado por FHA y el área Comercial de Holcim Argentina.

El premio será otorgado a través del programa Fondo Construir de FHA, el cual podría presentar una demora de hasta 60 días. Una vez finalizado este proceso, el premio será entregado al Aliado Padrino del proyecto ganador del concurso aliaRSE: Concurso de Proyectos Sociales. El Aliado Padrino tendrá la responsabilidad de realizar el retiro del premio y entregarlo a la organización ganadora, cuyo costo estará enteramente a su cargo como parte aportante al concurso.

El pago del premio, ya sea de forma parcial o total, no implicará la existencia de vínculo comercial, laboral ni de cualquier otra naturaleza entre FHA, sus sociedades controlantes o controladas, y los ganadores del premio. La adjudicación del premio será de carácter personal e intransferible, y no podrá ser modificada, cedida ni sustituida bajo ninguna circunstancia.

Mediante su participación en el programa, los Aliados y las organizaciones postulantes renuncian a todo tipo de reclamo contra FHA, Holcim Argentina y/o sus empresas subordinadas, controlantes o controladas, como retribución por su participación en el concurso.

FHA y Holcim Argentina se reservan el derecho de declarar vacante el premio, a su exclusivo criterio, si consideran que los proyectos presentados no cumplen con la temática y los requisitos del concurso.

Para la entrega del premio, será condición esencial que la organización beneficiaria suscriba los siguientes documentos:

1. La aceptación de las presentes Bases y Condiciones, las cuales serán publicadas en la página web <https://www.fundacionholcim.org.ar/concurso-aliarse>
2. Nota de recepción del material.
3. Por último, el Aliado Padrino deberá presentar una nota de entrega del material correspondiente.

Modificaciones y exoneración de responsabilidades



15. Aceptación de condiciones

El hecho de participar en aliARSE - Concurso de Proyectos Sociales implica la aceptación de los Términos y Condiciones que se describen en este documento.

FHA se reserva el derecho de modificar sin previo aviso y en cualquier momento los términos y condiciones del presente programa.

FHA se reserva el derecho de retirar, denegar o suspender el acceso a este concurso en caso que los datos proporcionados sean o puedan ser falsos, inexactos o engañosos. Igualmente, FHA podrá eliminar cualquier contenido que viole los presentes términos y condiciones.

El participante acepta que la información personal que proporcione como parte de la convocatoria, incluido su nombre, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico, puede procesarse, almacenarse, y ser compartida y utilizada con fines asociados al objetivo del programa de innovación de FHA, Holcim Argentina y/o sus empresas subordinadas, controlantes o controladas.

El Participante autoriza a que los datos obtenidos a partir de su participación, se incorporen en la base de datos de FHA, para la realización del proceso de inscripción, participación, valoración de las propuestas y concesión del apoyo. Esta información será tratada y custodiada a través de las medidas de seguridad, legalmente exigibles, de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de la misma, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de conformidad con el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos y los posibles riesgos a los que estén expuestos.

El participante autoriza con a FHA, Holcim Argentina y/o sus empresas subordinadas, controlantes o controladas: a) a almacenar, procesar, utilizar, comparar, conservar el tiempo necesario, obtener o compilar información o datos personales, comerciales, privados, semiprivados o de cualquier naturaleza, exceptuando los datos sensibles del participante, que éste suministre voluntariamente o a los que tuviere acceso por cualquier medio sin lugar a pagos ni retribuciones. b) a enviar mensajes que contengan información comercial, de mercadeo, personal, institucional, de productos o servicios o de cualquier otra índole que el grupo considere al teléfono móvil y/o celular, correo electrónico, correo físico o cualquier otro medio que le pertenezca al participante. c) asimismo, el organizador podrá utilizar dichos datos personales y la imagen de los participantes para publicaciones en cualquier medio vinculadas a la participación del concurso. El titular de los datos, luego de acreditar su identidad, puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos cedidos



16. Cumplimiento de normativa



El participante declara y garantiza que conoce y cumplirá, y procurará las leyes de lucha contra la corrupción, el soborno, el monopolio y el lavado de dinero, las leyes fiscales aplicables y toda otra ley penal.

El participante declara y garantiza en este acto que no ha ofrecido, prometido o entregado ni ofrecerá, prometerá o entregará, directa o indirectamente, ningún pago, ni ninguna prebenda o favor a: (i) una persona privada; o (ii) un funcionario público, un miembro del poder judicial u otra persona física o jurídica relacionada con el Gobierno o de propiedad del Estado con miras a que dicha persona influya en una resolución oficial o en un funcionario público, que pudiere derivar en una ventaja indebida en relación con el negocio de FHA y Holcim Argentina.

El participante declara y garantiza en este acto que conoce las leyes, restricciones y principios mencionados en el primer apartado de este punto y conviene en adoptar las medidas necesarias para asegurar su cumplimiento.

El participante declara y garantiza en este acto que no posee una relación o vínculo personal o comercial cercano con un funcionario público que actualmente o en el futuro esté en condiciones de afectar o influir en la adjudicación de un negocio u el otorgamiento de otras prebendas a FHA y Holcim Argentina.

17. Exclusión por Neutralidad Institucional y Transparencia:

En cumplimiento de nuestros estándares de transparencia y con el objeto de garantizar la estricta neutralidad de la presente convocatoria, quedan excluidos de participar en este concurso aquellos proyectos que sean liderados, patrocinados, y organizados o que mantengan una vinculación directa o indirecta con agrupaciones o partidos políticos, así como con organizaciones, instituciones o entidades de carácter religioso. Esta limitación responde a la política institucional de mantener la máxima imparcialidad, independencia y transparencia en la asignación de los beneficios de esta iniciativa.

ANEXO I



LISTADO DE LOCALIDADES ELEGIBLES POR PROVINCIA

1. BUENOS AIRES: 9 de Abril, Burzaco, Caseros, General Pacheco, Isidro Casanova, Junín, La Plata, La Reja, Lincoln, Lobos, Mercedes, San Andrés de Giles, San Fernando.
2. CATAMARCA: Fiambalá, San Fernando del Valle de Catamarca.
3. CHACO: Juan José Castelli, Resistencia.
4. CÓRDOBA: Alcira Gigena, Arroyito, Berrotarán, Brinkmann, Córdoba (Capital), Coronel Moldes, Corral de Bustos, General Deheza, Holmberg, Laboulaye, Luque, Malagueño, Marcos Juárez, Monte Maíz, Morteros, Oliva, Pilar, Río Cuarto, Río Segundo, San Agustín, San Francisco, Villa Dolores.
5. CORRIENTES: Corrientes (Capital), Gobernador Virasoro, Ituzaingó, Mocoretá.
6. ENTRE RÍOS: Colón, Crespo.
7. FORMOSA: Formosa (Capital).
8. JUJUY: Ledesma, San Pedro, San Salvador de Jujuy.
9. LA PAMPA: Realicó.
10. LA RIOJA: La Rioja (Capital).
11. MENDOZA: General Alvear, Gran Mendoza Norte, Luján de Cuyo, Maipú, San Martín, San Rafael, Tunuyán.
12. MISIONES: Bernardo de Irigoyen, Eldorado, Oberá, Posadas, Puerto Libertad, Puerto Rico.
13. SALTA: Piquete Cabado, Salta (Capital), Tartagal.
14. SAN JUAN: Gran San Juan.
15. SAN LUIS: San Luis (Capital).
16. SANTA FE: Alvear, Casilda, Cañada de Gómez, El Trébol, Esperanza, Firmat, Rafaela, Reconquista, San Jerónimo, Santa Fe (Capital), Santo Tomé, Sunchales, Venado Tuerto, Villa Constitución, Villa Ocampo.
17. SANTIAGO DEL ESTERO: La Banda, Santiago del Estero (Capital).
18. TUCUMÁN: Monteros.